

Date Printed: 04/20/2009

JTS Box Number: IFES_63
Tab Number: 16
Document Title: Preguntas y Respuestas Sobre las Elecciones Infantiles
Document Date: 1990
Document Country: Ecuador
Document Language: Spanish
IFES ID: CE00598



* A D 1 4 3 B 2 2 - 9 8 5 A - 4 7 0 B - B 2 0 7 - 5 8 9 E 8 D A 8 8 6 5 9 *

PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LAS ELECCIONES INFANTILES

¿QUE SON?

Se trata de un proceso llamado "LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA DEMOCRACIA", cuya consigna es: "Niño, vota por tus Derechos".

¿QUIENES LAS ORGANIZAN?

El Tribunal Supremo Electoral y el Programa del Muchacho Trabajador del Banco Central, con el apoyo de Defensa del Niño Internacional (DNI), Unión Nacional de Periodistas (UNP) y Comités de Defensa de los Derechos del Niño (CODENIS). Auspicia UNICEF, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

¿A QUIENES SE CONVOCA?

A los niños ecuatorianos de 6 a 12 años de edad, que viven en las capitales de provincia y en las ciudades de Santo Domingo, Quevedo, Milagro y Manta, y que quieran participar por su propia voluntad.

¿CUANDO?

Inscripción: Del 11 de mayo al 3 de junio.
Votación: El sábado 30 de junio de 8H00 a 13H00.

¿DONDE?

En los recintos electorales fijados en cada una de las provincias.

¿POR QUE?

Porque es urgente y necesario dar a conocer, difundir y crear espacios para la reflexión sobre los Derechos de los Niños, la urgencia y prioridad que pueden tener; las responsabilidades que demandan de parte del Estado, la sociedad en general, la familia y los propios niños.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño aprobada por el Gobierno del Ecuador en marzo de este año es el instrumento más reciente, completo y actualizado sobre el tema, y es necesario difundir sus contenidos.

La población adulta debe tomar conciencia de la necesidad de

realizar acciones en defensa de la niñez; los niños también deben conocer cuáles son sus derechos y defenderlos.

La movilización social que este proceso genera sensibilizará a los ciudadanos, creará consenso y constituirá un llamado de atención sobre la problemática infantil, que motivará al cumplimiento de los Derechos Humanos del Niño. Este movimiento permitirá además examinar qué procesos están en marcha para cumplir los Derechos.

¿QUE VAN A HACER LOS NIÑOS?

Los niños conocerán sus derechos mediante la campaña de promoción que se realiza durante los meses de mayo y junio. Los niños que quieran inscribirse se acercarán libre y voluntariamente a empadronarse, en los lugares destinados para el efecto en cada ciudad, desde el 11 de mayo al 3 de junio. Para la inscripción no necesitará de ningún documento; le entregarán un carné que presentará el sábado 30 de junio en el recinto electoral, al momento de votar. Actuarán como personeros en las mesas de votación jóvenes de 13 a 15 años. El voto será secreto, y una vez emitido, el carné del niño será perforado.

Los niños se pronunciarán por 2 de los 14 derechos impresos en la papeleta electoral, que han sido sintetizados de los 54 artículos de la Convención. Los 14 derechos están nombrados con letras. Para facilitar el voto de los niños que no sepan leer, cada derecho irá acompañado en la papeleta por un dibujo representativo, dibujo que formará parte de la campaña previa de promoción de los derechos.

La preferencia de los niños por dos derechos no implica restar importancia a los demás. Se trata de un mecanismo para posibilitar en el niño el análisis, y, dependiendo de sus posibilidades, la reflexión sobre la urgencia del cumplimiento de varios de los mismos. El objetivo fundamental es que los niños escuchen, lean, dibujen, voten, comenten sus derechos, y que se contagie este conocimiento a la sociedad, testigo del proceso.

¿QUE PASARA CON LOS RESULTADOS?

Con el o los Derechos ganadores, los niños tendrán un instrumento de consenso para que el Gobierno agilite sus acciones en favor de la infancia, y del cumplimiento de todos los Derechos. Las autoridades deberán modernizar rápidamente las leyes para hacerlas acordes a la Convención.

"...se encontrará con que voces de niños en todo el Ecuador le piden..."Sr. Presidente, que en nuestro País se cumplan nuestros Derechos y que los que han ganado en las elecciones del 30 de junio se cumplan primerito, pero ya".

¿DE DONDE SURGEN LOS DERECHOS?

Diez Derechos del Niño fueron establecidos por las Naciones Unidas en la declaración de 1959, pero no eran obligaciones específicas para los Estados, porque no existían mecanismos para exigir su cumplimiento.

La grave problemática social del mundo, cuyo elemento más vulnerable son los niños, obligó a las Naciones Unidas a proponer una nueva Convención que se constituyera en un instrumento jurídico para obligar a los Estados miembros a realizar acciones concretas en favor de la niñez.

Así surgió la Convención de los Derechos del Niño, fruto de diez años de trabajo de los representantes de 43 países, que fuera aprobada por las Naciones Unidas en noviembre de 1989. Más de 20 países la han ratificado ya, convirtiéndola en Ley Internacional. Nuestro país fue el tercero en el mundo en ratificarla, a través del Congreso y el Presidente de la República.

La Convención complementa la anterior Declaración de 1959: ya no tiene solamente carácter moral sino que encierra obligaciones específicas para los Estados. En primer lugar, requiere de una toma de decisión por parte de cada Estado que la suscriba y ratifique. En segundo término, incluye mecanismos de control para verificar el cumplimiento de sus disposiciones y obligaciones, de modo que tiene fuerza coercitiva.

MAS ACERCA DEL PROYECTO

Este proceso fue concebido desde su origen como un proyecto al margen de toda intención de manipulación partidista o de iniciación precoz del niño en la política.

Cuenta con el aporte económico de UNICEF en cuanto a motivación y difusión se refiere; con la mínima inversión necesaria para lograr un efecto multiplicador de los Derechos. El papel del TSE gira alrededor de su infraestructura electoral, montada ya para el 17 de junio. La gran mayoría de acciones se basan en el trabajo voluntario de diferentes Organizaciones no Gubernamentales (DNI, UNP, CODENI).

Aunque se considera importante infundir en los niños el espíritu cívico, el objetivo fundamental de este proceso es la difusión y la concientización de los derechos del niño.

Si por su corta edad el niño de 6 años no tuviera mayor capacidad de discernir, constituye éste un mayor reto para padres, profesores y la sociedad en general: el dar a los niños los suficientes elementos de juicio para que expresen una opinión.

Es necesario anotar que por primera vez los niños ecuatorianos de todas las provincias coinciden en un objetivo nacional que les

compete.

La última década del siglo XX está comenzando y con ella nuevos retos. El camino será largo y no exento de obstáculos, hacia el respeto total y absoluto de los Derechos Humanos de los Niños. Quienes participamos en este proyecto invitamos a la comunidad nacional a asumir su compromiso individual y colectivo, para que la defensa y protección de los derechos humanos de los niños, llegue a constituirse en propulsor de la superación de la pobreza y en piedra angular en la construcción de un puente para la paz.

LUGARES DE INSCRIPCION

PARROQUIAS	LUGAR DE INSCRIPCION
ELOY ALFARO	1. Cuerpo de Bomberos Cía. No.4 Calle Juan Cueva García (Ferroviaria Baja)
	2. Centro de la Niñas Trabajadoras Charpantier y José Peralta (El Camal)
CHILLOGALLO	1. Cuerpo de Bomberos Cía No.7 Tnte. Hugo Ortiz (junto al Instituto Ciegos)
SAN ROQUE	1. Escuela República de Chile (Col. Darío Guevara Mayorga) Calle Rocafuerte No. 2565
SAN MARCOS	1. Cuerpo de Bomberos Cía No. 2 Calle Rocafuerte 11-14
SAN BLAS	1. Colegio Don Bosco Calle Don Bosco 227 y Los Ríos
	2. Cruz Roja (Elizalde y Av. Colombia)
SANTA PRISCA	1. Escuela Espejo de Varones Río de Janeiro No. 368
LA FLORESTA	1. Cuerpo de Bomberos Cía No.1 Veintimilla y Reina Victoria
	2. El Sótano (Junto Iglesia Girón)
BENALCAZAR	1. Pensionado Borja No.3 Veracruz 433
CHAUPICRUZ	1. Cuerpo de Bomberos Cía No.5 San Cristóbal y Río Coca (Jipijapa)
	2. Tribunal Supremo Electoral Av. 6 de Diciembre
	3. Tribunal Provincial Electoral de Pichincha (Atrás del Centro Comercial El Caracol)
COTOCOLLAO	1. Escuela Alvernia Av. de la Prensa 53-47 y Av. del Maestro
	2. Cuerpo de Bomberos Cía No.3 Pedro Freire y Vaca de Castro (San Carlos)
	3. Cuerpo de Bomberos Cía No.9 Manzana H entre Ñ y Z (Carcelén)

JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO

PARROQUIA	JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO	
ELOY ALFARO	1.	Escuela Velasco Ibarra Calle Juan Cueva García 265-749
	2.	Centro de la Niñas Trabajadoras 263-276
CHILLOGALLO	1.	Unidad Educativa del Sur Av. Javí (Junto Mercado Mayorista)
SAN ROQUE	1.	Escuela República de Chile (Col. Darío Guevara Mayorga) 212-843
SAN MARCOS	1.	Escuela Municipal Sucre Calle Montúfar y Silva 210-982
SAN BLAS	1.	Colegio Don Bosco 515-260
SANTA PRISCA	1.	Escuela Espejo de Varones 230-281
LA FLORESTA	1.	El Sótano (Junto Iglesia Girón) 12 de Octubre 1436 566-327
BENALCAZAR	1.	Pensionado Borja No.3 433-825
CHAUPICRUZ	1.	Colegio Teodoro Anderson Gaspar de Villaroel e Isla Isabela 240-888
COTOCOLLAO	1.	Escuela Alvernia
	2.	Colegio Americano de Quito Carcelén 530-614

ID #: _____
Country Ecuador
Year 1990 Language Spanish
Copyright(~~FFS~~/Other) Intended Audience(Adult/~~YA~~)
Election type Child Elections
Material type Info. Document
Notes Describes meaning of child elections; who
hosts them; how they will be carried out;
how and where to register.